



**CONCEJO MUNICIPAL**

**2008 - 2012**

**SESIÓN ORDINARIA**

**N° 63**

**RANCAGUA, 06 DE ABRIL DE 2010**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN DE CONCEJO Nº 63**

**SESIÓN** : Ordinaria  
**FECHA** : 06 de Abril de 2010  
**HORA** : 15:00 hrs.  
**LUGAR** : Sala de Sesiones

**CONCEJALES** Pamela Medina Schulz Edison Ortíz González  
 Jorge Vásquez Miranda Manuel Villagra Astorga  
 Silvia Santelices Rojas Juan R. Godoy Muñoz  
 Pedro Hernández Peñaloza

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES** Víctor Salas Suárez Director de Control  
 Alejandra Moris H. Directora de SECPLAC  
 Gerardo Carvallo Director de Asesoría Jurídica  
 Juan Camilo Bustamante Jefe Departamento de Rentas

**PRESIDE** : EDUARDO SOTO ROMERO  
 ALCALDE DE RANCAGUA

**SECRETARIO** : CARLOS MORALES LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

**TABLA DE LA SESIÓN**  
**EXTRAORDINARIA Nº 63 del 06/04/2010**

**Tema a tratar:**

- 1.- Acuerdo para aprobación Acta Nº 35.
- 2.- Acuerdo para aprobación de dos Proyectos para solucionar la problemática relacionada con el terremoto y que afectará de modo significativo a toda la comuna. De acuerdo al Reglamento de Operación 2010 del Fondo Regional de Iniciativa Local F.R.L.I. Ord. Nº 141 de 01 de Abril de 2010, de SECPLAC. Expone Sra. Alejandra Moris H., Directora de SECPLAC.
- 3.- Entrega de Informe Final Nº 53, de 2009, sobre Fiscalización efectuada en la Municipalidad de Rancagua, efectuada por la Contraloría General de la República. Expone Sr. Carlos Morales Lara, Secretario Municipal.
- 4.- Informe Comisión Educación. Expone Sr. Juan Ramón Godoy.
  - Adecuación a Programas por reducción horaria.
  - Informe de Subvención sobre mantenimiento en los Establecimientos Educaciones.
  - Estado de Situación Liceo Oscar Castro Zúñiga y María Luisa Bombal.
  - Catastro de docentes afectados por el terremoto.
- 5.- Informe Comisión de Alcoholes. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante.
  - Acuerdo para aprobación Otorgamiento de Patente.
  - Acuerdo para aprobación Cambio de Local de la Patente de Alcoholes.
- 6.- Informe Comisión Territorial. Expone Sr. Patricio Letelier E., Director de Obras Municipales.
  - Acuerdo para Aprobación nombre de Conjunto Habitacional, calles, pasajes del Conjunto Habitacional Villa Galilea Rancagua E.
  - Acuerdo para aprobación de nombre de Conjunto Habitacional, calles y pasajes del Conjunto Habitacional Villa Santa Blanca.
- 7.- Varios

**SESION ORDINARIA Nº 63**

**06.04.2010**

**1.- Acuerdo para aprobación Acta Nº 35.**

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el acta 35.

**2.- Acuerdo para aprobación de dos Proyectos para solucionar la problemática relacionada con el terremoto y que afectará de modo significativo a toda la comuna. De acuerdo al Reglamento de Operación 2010 del Fondo Regional de Iniciativa Local F.R.L.I. Ord. Nº 141 de 01 de Abril de 2010, de SECPLAC. Expone Sra. Alejandra Moris H., Directora de SECPLAC.**

**SR. ALCALDE:** La primera postulación es \$ 70.000.000.- y vendría una 2º postulación por \$ 50.000.000.-

**SRA. ALEJANDRA MORIS:** Se recibió el Oficio Nº 743, de 29 de marzo de 2010, del Señor Intendente y presidente del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, que da cuenta de la aprobación de dos proyectos, se adjuntó reglamento similar a P.M.U.

En el referido Oficio, se nos indica que el monto asignado a nuestra comuna es de \$ 70.000.000, estos igual para todas las comunas de la región. Los proyectos que se postulen por esta vía no deben ser superiores a \$ 50.000.000 y la postulación es hasta mañana, los proyectos deben tener una duración máxima de dos meses.

En esta oportunidad estamos postulando los siguientes proyectos:

- Contratación de mano de Obra, arriendo de maquinarias y Equipos para atender situaciones derivadas del terremoto en

el sector céntrico (Millán, Freire, Alameda, Viña del Mar), de la Comuna de Rancagua.

- Arriendo de Maquinaria y Contratación de mano de Obra para atender situaciones de emergencia provocadas por el terremoto en Población Esperanza, San Francisco, Lourdes, Cuadra, Centenario y San Luis de la Comuna de Rancagua.

Se pide que el Concejo vise el compromiso de aporte, previo a la presentación y contratación por Administración Directa.

**SR. MANUEL VILLAGRA:** Estos proyectos es para recoger escombros.

**SR. ALCALDE:** Si, para retiro de escombros.

**SR. MANUEL VILLAGRA:** Es injusto asignar un monto similar para todas las comunas.

**SR. ALCALDE:** Tiene toda la razón, esto lo hicimos presente, pero fue entendido así. Se me ha informado que vendría un adicional de \$ 50.000.000.-

**SRA. SILVIA SANTELICES:** Retirado el escombro se debiera mojar la tierra ya que existe gran cantidad de polvo en suspensión y esto afecta la salud de las personas.

**SR. ALCALDE:** Lo estamos haciendo en algunos casos, existen otras empresas y servicios que están abusando de la municipalidad, el grueso de estos recursos es para el retiro de escombros y demoliciones.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Estos recursos son insuficientes, hay menos compromiso con la gente.

**SR. ALCALDE:** Los \$ 50.000.000 a que me refería vendrían como nuevos recursos.

**SRA. ALEJANDRA MORIS:** Se dice que vendrían otros proyecto FRIL.

**SR. ALCALDE:** La Subsecretaría de Desarrollo Regional aportaría los recursos para el retiro de las copas de agua de la Población Rancagua Sur, estamos a la espera de ella, el retiro solamente son nos significan aproximadamente \$ 63.000.000.-, sin considerar \$ 20.000.000.- que significaría el traslado de estos elementos al vertedero.

**SR. MANUEL VILLAGRA:** Por lo que se dice en los diarios d la impresión de que estarían aprobados estos recursos.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** En la Población Rancagua Sur se habla de dos semanas para el retiro de copas.

**SRA. SILVIA SANTELICES:** Derribada estas copas, se tendrían que construir otras nuevas.

**SR. ALCALDE:** No, estas copas de agua estaban en desuso, es más, en la Población Rancagua Sur dos departamentos requiere refuerzo estructural.

**SR. MANUEL VILLAGRA:** ¿Cuándo llegan los recursos?

**SRA. ALEJANDRA MORIS:** La próxima semana tendríamos la respuesta concreta.

**SR. ALCALDE:** Podríamos contratar el arriendo de maquinarias con cargo a estos recursos.

**ACUERDO.** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes se aprueban los Proyectos FRIL 2010 que a continuación se indican y se autoriza la contratación de estos proyectos en forma directa bajo la modalidad de administración directa por parte de la Municipalidad de Rancagua, a la vez se aprueba el aporte Municipal de los mismos, según montos se que indican en cada proyecto:

- Contratación de mano de Obra, arriendo de maquinarias y Equipos para atender situaciones derivadas del terremoto en el sector céntrico (Millán, Freire, Alameda, Viña del Mar), de la Comuna de Rancagua, por \$ 34.985.000, con aporte Municipal de \$ 3.499.000.
- Arriendo de Maquinaria y Contratación de mano de Obra para atender situaciones de emergencia provocadas por el terremoto en Población Esperanza, San Francisco, Lourdes, Cuadra, Centenario y San Luís de la Comuna de Rancagua, por \$ 34.960.000, con aporte Municipal de \$ 3.496.000.

**3.- Entrega de Informe Final N° 53, de 2009, sobre Fiscalización efectuada en la Municipalidad de Rancagua, efectuada por la Contraloría General de la República. Expone Sr. Carlos Morales Lara, Secretario Municipal.**

**SR. ALCALDE:** La semana recién pasada llegó el Informe Final de la Contraloría General de la República, el cual fue solicitado por los Parlamentarios Alejandro García Huidobro y Esteban Valenzuela, documento que corresponde sea entregado formalmente pro el Secretario Municipal.

**SR. CARLOS MORALES:** Tal como lo ha manifestado el Señor Alcalde, me corresponde hacerles la entrega oficial del informe Final N° 53, de 2009, sobre Fiscalización efectuada en la Municipalidad de Rancagua, por parte de la Contraloría General de la República.

**SR. EDISON ORTIZ:** Cuando manifesté el mi preocupación por déficit presupuestario, se me dijo que estaba trabajando con Ud. Alcalde y que y que las cifras estaban.

**SR. ALCALDE:** El informe está dado porque en el acto de traspaso se decía que la deuda del Municipio era de \$ 900.000.000, y producto de la verificación efectuada por parte de la Contraloría General de la República, se estableció que el monto superaba a este en más de tres veces y al final se informa que se va a hacer una investigación.

**SR. EDISON ORTIZ:** La Contraloría General de la República estableció un déficit de \$ 2.100.000.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Existe Informe respecto del traspaso de la deuda municipal y de la Corporación. Esto es, en la época del ex Alcalde Pedro Hernández.

**SR. EDISON ORTIZ:** En su oportunidad se solicito al ex Alcalde Carlos Arellano que hiciera auditoria y no lo hizo.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Hay plazo para efectuar el Sumario Administrativo.

**SR. DANIEL GAETE:** El Sumario Administrativo lo hace directamente la Contraloría General de la República, existe procedimiento reglado sobre el tema.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Esto ya en parte se hizo. El compromiso del Secretario de la Corporación Municipal era mantener la misma cantidad de horas, el tema de gastos, reparaciones pendientes, en especial lo que dice relación con los temas de los Liceos María Luisa Bombal y Oscar Castro.

**SR. ALCALDE:** Se está en conversaciones con Obras Públicas, por el tema de las reparaciones.

**SR. DANIEL GAETE:** Se ha actuado por mandato con participación de las partes.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Se entregó catastro de afectados.

**SR. EDISON ORTIZ:** Sería bueno que se aclare que no se está trabajando por jornada completa.

**SR. ALCALDE:** El Secretario de la Corporación Municipal, ha señalado que la jornada que fallo no se está haciendo fuera de aula, los profesores a contrata, se cancela por fecha de ingreso.

**SR. EDISON ORTIZ:** Lo otro es producto del llamado a concurso de Directores, habiéndose presentado 5 y si no se cumplió el requisito el concurso queda fuera y debió resolverse como una quina.

**SR. ALCALDE:** Es efectivo que debe haber quina y si uno no da, no habría quina, no queremos que se anulen los concursos.

**ACUERDO:** Los señores Concejales asistentes reciben en este acto el Informe Final Nº 53, de 2009, sobre Fiscalización efectuada en la Municipalidad de Rancagua, por parte de la Contraloría General de la República.

**5.- Informe Comisión de Alcoholes. Expone Sr. Juan Camilo Bustamante.**

- Acuerdo para aprobación Orogamiento de Patente.
- Acuerdo para aprobación Cambio de Local de la Patente de Alcoholes

**SR. JUAN CAMILO:** Da lectura a Informe, Comisión Social, Seguridad Ciudadna y patentes de Alcoholes, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta, mediante el cual se solicita el otorgamiento de Patentes de Alcoholes y solicitudes de cambio de loca. Al respecto señalar que con fecha 05 de Abril del 2010, se reúne la comisión con el fin de analizar las siguientes solicitudes:

#### I.- SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE:

**1.- Don Isaías Fierro González, Cédula de Identidad Nº 9.686.044-7, quien solicita el otorgamiento de Patente de Alcohol, giro Distribuidora de Vinos y Licores, en local ubicado en Salvador Allende Gossen Nº 600, Local 2.**

De acuerdo al artículo 3º de la Ley Nº 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra J) Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza expendan al por mayor.

Valor Patente: 1,5 UTM.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- Informe de Zonificación, Ord. Nº 185 de fecha 06/05/2009, que indica que el local se encuentra en Zona EQ-CB, uso de suelo compatible con el Plan Regulador Vigente.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 02/02/2010, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación Nº 417/2005, Habilitación Nº 178/2009 y Certificado de Recepción Nº 263/2005 – 178/2009
- Informe de Carabineros Nº 354, de fecha 09/03/2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente.
- Resolución Sanitaria Nº 195, de fecha 11/11/2008, que autoriza el funcionamiento del local
- Informe Nº 10 de fecha 30.03.2010, el centro de Desarrollo Comunitario sector Poniente, indica que la Junta de Vecinos del sector no se encuentra con su directiva vigente, de acuerdo a registro de Secretaría Municipal.

- Certificado de antecedentes, de fecha 22/03/2010, sin antecedentes
- Declaración jurada Notarial, de fecha 26/03/2010, en que declaran no estar afectos a las prohibiciones del artículo 4º de la Ley Nº 19.925

**ACUERDO COMISION: Sugerir al señor Alcalde que disponga el otorgamiento de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.**

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la Patente de Alcohol, giro Distribuidora de Vinos y Licores, en local ubicado en Salvador Allende Gossen Nº 600, Local 2, solicitado por don Isaías Fierro González, Cédula de Identidad Nº 9.686.044-7.**

**2.- La Sociedad Salas y Compañía Limitada, Rut. Nº 76.068.495-3, quien solicita el otorgamiento de Patente de Alcohol, giro Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en Astorga Nº 737.**

De acuerdo al artículo 3º de la Ley Nº 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra C) Restaurantes Diurnos o Nocturnos, con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurren a ingerir alimentos preparados valor Patente 1,2 UTM.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones.

- Informe de Zonificación, de fecha 31/08/2009, que indica que el local se encuentra en zona CH, uso de suelo compatible con la actividad.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 18/02/2010, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación nº 546/2000, Habilitación Nº 1395 y Certificado de Recepción Nº 192/2000-1395.
- Informe de Carabineros nº 1128, de fecha 03/09/2009, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente
- Resolución Sanitaria Nº 1119, de fecha 31.03.2010, que autoriza el funcionamiento del local.
- Informe Nº 47 de fecha 10/09/2009, de la Junta de Vecinos "Centro Histórico Rancagua", indica ante asamblea efectuada el día 15 de Septiembre del año

2009, la opinión es la cantidad de locales nocturnos que hay en tan reducido espacio(calle Astorga, entre Millán e Ibieta)

Se alega el descontrol el ruido y la delincuencia.

Se solicita una mejor ubicación para estos locales; esto es lugar residencial donde viven personas de muy avanzada edad.

- Certificados de Antecedentes, de fecha 30.03.2010, n° 261946.675 y N° 260.904.313, sin antecedentes.
- Declaración Jurada Notarial, de fecha 30.03.2010, en que declaran no estar afectados a las prohibiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.925.

**ACUERDO DE COMISION: Sugerir al señor Alcalde que disponga el otorgamiento de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.**

**ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el otorgamiento de la Patente de Alcohol, giro Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en Astorga N° 737, solicitado por la Sociedad Salas y Compañía Limitada, Rut. N° 76.068.495-3.**

## II.- SOLICITUDES DE CAMBIO DE LOAL DE PATENTES

**1.- Don Eleardo Allende Muñoz, Cédula de Identidad N° 12.691.042-8, quien solicita el cambio de local de la patente Rol N° 4-23, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, hacia local ubicado en pasaje Huilo-Huilo N° 1497, Villa Doña Mabel, la patente fue adjudicada en la suma de \$2.000.000.-, cifra que ingreso en arcas municipales, más el semestre vencido de la Patente de Alcohol Rol N° 4-23, con sus respectivos intereses y reajustes.**

La patente fue adjudicada por el interesado en subasta pública dispuesta por Decreto Exento N° 2531 de fecha 09/10/2009, previo acuerdo del H. Concejo, se autorizó el remate, en pública subasta, de patentes de alcoholes de carácter limitado que fueron pagadas en su oportunidad legal (aplicación de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.925.) El acto de remate se realizo el 30 de Octubre de 2009.

De acuerdo al artículo 3° de la Ley 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra A) Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias.

Valor Patente:1 UTM

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones

- Informe de Zonificación, de fecha 22.01.2010, que indica que el local se encuentra en Zona R1, uso de suelo compatible con la actividad.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 20.01.2010, que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación N° 1290/1987 y Certificado de Recepción N° 1626/1988
- Informe de Carabineros, Oficio N° 59, de fecha 22.02.2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente de alcohol.
- Resolución Sanitaria N° 44, de fecha 25.03.2010, que autoriza el funcionamiento del local.
- Informe N° 2 del 11/03/2010, de la Junta de Vecinos Nueva Esperanza Población Rene Schneider, indica que al no ponerse de acuerdo los dirigentes y algunos de la comunidad se le solicitó al señor interesado que solicitara el acuerdo de los vecinos del sector del negocio mediante firmas la que adjuntamos en forma de cruz que son los vecinos más afectados.
- Certificados de Antecedentes, de fecha 31.03.2010, sin antecedentes
- Declaración Jurada Notarial, de fecha 22/09/2009, en que declara no estar afectados a las prohibiciones del artículo 4° de la ley N° 19.925.

**ACUERDO COMISION: Sugerir al señor Alcalde que autorice el cambio de local de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.**

**SRA. PAMELA MEDINA:** Respecto al otorgamiento de esta patente se hizo la asamblea como corresponde o no se hizo.

**SR. JUAN CAMILO BUSTAMANTE:** En este caso no se cumple con la Ordenanza de Participación Ciudadana.

**ACUERDO:** por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se acuerda dejar pendiente el cambio de local de la patente Rol Nº 4-23, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, hacia local ubicado en pasaje Huilo-Huilo Nº 1497, Villa Doña Mabel, solicitado por don Eleardo Allende Muñoz, Cédula de Identidad Nº 12.691.042-8.

2.- Don Hugo Bravo Fuentes, Cédula de Identidad Nº 9.636.053-3, quien solicita el cambio de local de la patente Rol Nº 4-112, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, hacia nuevo local ubicado en Lidice Nº 588, Población Esperanza.

De acuerdo al artículo 3º de la Ley 19.925, este local se clasifica en la categoría de la letra A) Depósito de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias.

Valor Patente: 1 UTM.

El local y el contribuyente reúnen los siguientes informes y autorizaciones:

- Informe de Zonificación, de fecha 13.01.2010, que indica que el local se encuentra en zona R1, uso de suelo compatible con la actividad.
- Informe de Inspección de Obras Municipales, de fecha 02/09/2009 que indica que el local cuenta con Permiso de Edificación Nº 210/07 Habilitación Nº 22/2010 y Certificado de Recepción Nº 458/09-62/10
- Informe de Carabineros Nº 233, de fecha 11/02/2010, que indica que el local reúne los requisitos para el otorgamiento de la patente.
- Resolución Sanitaria Nº 39, de fecha 05/03/2010, que autoriza el funcionamiento del local.
- Informe Nº 1 de fecha 20.01.2010, Junta de Vecinos Esperanza indica que en la base de las facultades de la Ley 19.418 de la Junta de vecinos. Esta junta de vecinos de la Población Esperanza de Rancagua, otorga su opinión favorable a solicitud de la patente Rol Nº 4-112 de calle Lidice Nº 588. Esta solicitud No presenta situación de conflicto con nuestra comunidad

- Certificados de antecedentes, de fecha 16.03.2010 sin antecedentes.
- Declaración Jurada Notarial, de fecha 15.03.2010, en que declaran no estar afectos a las prohibiciones del artículo 4º de la Ley Nº 19.925.

**ACUERDO COMISION:** Sugerir al señor Alcalde que autorice el cambio de local de la patente y que el H. Concejo preste su acuerdo para ello.

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes se aprueba el cambio de local de la patente Rol Nº 4-112, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, hacia nuevo local ubicado en Lidice Nº 588, Población Esperanza, solicitado por don Hugo Bravo Fuentes, Cédula de Identidad Nº 9.636.053-3.

6.- **Informe Comisión Territorial.** Expone Sr. Patricio Letelier E., Director de Obras Municipales.

- Acuerdo para Aprobación nombre de Conjunto Habitacional, calles, pasajes del Conjunto Habitacional Villa Galilea Rancagua E.
- Acuerdo para aprobación de nombre de Conjunto Habitacional, calles y pasajes del Conjunto Habitacional Villa Santa Blanca.

**SR. PATRICIO LETELIER:** Existe petición de dos Villas, una corresponde a una complementación de la Villa Galilea, que complementa nombres de Calles y Pasajes a saber, dicha petición se solicitado mediante Ordinario Nº 048-INS. Nº 23, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se solicita complementar el Decreto Exento Nº 1710, de 17 de junio de 2008, en relación a incluir nombres de calles y pasajes del Conjunto habitacional de Villa Galilea Rancagua E., que por un error involuntario no fueron incluidos en el señalado Decreto Municipal:

**Calles y Pasaje de Norte a Sur:**

- |                    |   |
|--------------------|---|
| - Diagonal Doñihue | : Avenida Diagonal Doñihue (Prolongación) |
| - Pasaje 18        | : Pasaje La Bacanal                       |
| - Pasaje 20        | : Pasaje San Jerónimo                     |

**Calle y Pasajes de Oriente a Poniente:**

- Pasaje 29 : Pasaje Sibillas

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la complementación del Decreto Exento N° 1710, de 17 de junio de 2008, que designó en forma oficial los nombres de Calles y Pasajes del Conjunto Habitacional Villa Galilea Rancagua E, en el sentido de incorporar los siguientes nombre oficiales de Calles y Pasajes:

**Calles y Pasaje de Norte a Sur:**

- Diagonal Doñihue : Avenida Diagonal Doñihue (Prolongación)  
 - Pasaje 18 : Pasaje La Bacanal  
 - Pasaje 20 : Pasaje San Jerónimo

**Calle y Pasajes de Oriente a Poniente:**

- Pasaje 29 : Pasaje Sibillas

**SR. PATRICIO LETELIER:** La segunda solicitud, es del Proyecto Villa Santa Blanca, se trata de un proyecto habitacional de 216 viviendas, se pide el nombre del Conjunto Habitacional y de las Calles y Pasajes, en este caso los nombres propuestos corresponde a pintores. Dicha petición ha sido formulada mediante Ordinario DOM N° 002/INS. 001, de 05 de enero de 2010:

**Nombre del Conjunta Habitacional: PARQUE VIÑA SANTA BLANCA**

**Calles y Pasaje de Norte a Sur:**

- Calle El Durazno : Calle José Balmes  
 - Pasaje Interior : Pasaje Alfredo Helsby  
 - Calle Interior : Calle Roberto Matta  
 - Pasaje Interior : Pasaje Miguel Venegas

**Calle y Pasajes de Oriente a Poniente:**

- Calle Nueva 19 : Calle Nemesio Antunez  
 - Pasaje Interior : Pasaje Alfredo Helsby  
 - Calle Interior : Calle Alfredo Helsby  
 - Calle Interior : Calle Miguel Venegas

- Pasaje Interior : Pasaje Miguel Venegas  
 - Pasaje Interior : Pasaje Claudio Bravo  
 - Calle Interior : Calle Claudio Bravo  
 - Avenida Calle Nueva 18 : Avenida Parque Viña Santa Blanca

**ACUERDO:** Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban los nombres oficiales del Conjunto Habitacional y de las Calles y Pasajes que a continuación se indican:

**Nombre del Conjunta Habitacional: PARQUE VIÑA SANTA BLANCA**

**Calles y Pasaje de Norte a Sur:**

- Calle El Durazno : Calle José Balmes  
 - Pasaje Interior : Pasaje Alfredo Helsby  
 - Calle Interior : Calle Roberto Matta  
 - Pasaje Interior : Pasaje Miguel Venegas

**Calle y Pasajes de Oriente a Poniente:**

- Calle Nueva 19 : Calle Nemesio Antunez  
 - Pasaje Interior : Pasaje Alfredo Helsby  
 - Calle Interior : Calle Alfredo Helsby  
 - Calle Interior : Calle Miguel Venegas  
 - Pasaje Interior : Pasaje Miguel Venegas  
 - Pasaje Interior : Pasaje Claudio Bravo  
 - Calle Interior : Calle Claudio Bravo  
 - Avenida Calle Nueva 18 : Avenida Parque Viña Santa Blanca

**SECRETARIO:** Sería conveniente que la Dirección de Obras Municipales incluya en una próxima solicitud de nombres Oficiales de Calles y Pasajes el del pintor Gustavo Cabello.

**7.- Varios**

**7.1. Emergencia**

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Es primer día de frío y tenemos un hecho lamentable de un adulto mayor, al respecto debiéramos tener más cuidado con los adultos mayores.

**SR. ALCALDE:** No podemos obligar a trasladarse a los albergues a esta gente.

**SR. JUAN RAMON GODOY:**  
¿Cuándo llegan las mediaguas?.

**SR. ALCALDE:** Respecto del terreno para implementarlos como campamento de emergencia estaría el martes, una vez que contemos con el debemos asumir los trabajos en el terreno, resolviendo el tema del colector. Informar además, que hace aproximadamente un mes que se cancelaron 100 mediaguas al Hogar de Cristo y a la fecha nos han entregado solo la mitad, la gente del sector la tenemos encuestada se va a dar solución en el terreno y con viviendas definitivas.

La circular 28, permitiría construir acá, la próxima semana tendremos 200 viviendas para instalar de Un Techo Para Chile, hoy no existe oferta de entrega requerida.

**SR. EDISON ORTIZ:** Todos tenemos idea que se debiera empezar a hacer, pero el Director del SERVIU estaría demorando esto para no entregar a esta labor a las EGIS.

**SR. ALCALDE:** Es exactamente al revés, se está por dar vivienda digna y un espacio digno a los afectados, don Alejandro Araneda, autorizaría el ingreso al terreno, y el Director del SERVIU dio las garantías para resolver el tema prioritario de la Villa Cordillera y Villa el Parque.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Si existe mal clima, la gente está pidiendo.

**SR. ALCALDE:** Podemos entregar 1.000 más, tenemos colchones para resolver los problemas y de ser necesario podemos acogerlos en albergues, tenemos disponibilidad para todos.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Existe una situación no menor con el Banco del Estado por los cobros de dividendos, al respecto la Ministra de Vivienda dijo a los vecinos que no debieran pagar los dividendos por la viviendas afectadas.

**SR. ALCALDE:** Si se cayó el departamento no debieran pagar y es efectivo que el Banco lo está cobrando.

**SR. JUAN RAMON GODOY:** Lo otro respecto de los locales que tienen fecha de reparación y no están en condiciones, ¿Que va a pasar con ellos?, en especial por el tema de seguridad de los usuarios.

**SR. JUAN CAMILO:** El tema se analizó hoy en la mañana y la Dirección de Obras Municipales va a evacuar un informe de cada uno de setos locales, si el local pierde algún requisito, no se va a autorizar su funcionamiento.

**SR. PATRICIO LETELIER:** Se va a visitar caso a caso.

**SRA. SILVIA SANTELICES:**  
Solicitud de Juan Pablo Letelier, se vio obligado a cambiarse de casa en Cáceres N° 717, solicita marcación de 2 estacionamientos.

**SRA. PAMELA MEDINA:** Se lo vamos hacer presente.

**7.1. Presidente de Comisión Medio Ambiente convoca a reunión de Comisión en la Villa Los Girasoles.**

**SR. EDISON ORTIZ:** Llegó una carta de la Junta de Vecinos Los Girasoles, que requieren de la participación de la Comisión Medio Ambiente a las 17:00 hrs. en el sector, por reclamos por las intervenciones que ha hecho la Municipalidad, que a dicha reunión se convoque al Director de Ambiental.

**7.3 Problemas ocasionado en calle Cuevas por cierre de protección en sector de la Iglesia La Merced.**

**SR. MANUEL VILLAGRA:** Es caótica la situación de la calle Cuevas. por el tema del cierre de la Iglesia.

**SR. EDISON ORTIZ:** Si no hay intervenciones y sigue cerrada la calle, en Mujica la gente se sigue estacionando en vereda norte, se podría poner a Inspectores a fiscalizar esta situación.

**SR. DANIEL GAETE:** La intervención de la Iglesia La Merced, la va a ejecutar la División el Teniente de CODELCO Chile y para ello, han solicita 30 días.

**SR. MANUEL VILLAGRA:** Da la impresión de que en el sector no se hace nada.

**Se da termino a la presente Sesión de Concejo siendo las 17;45 hrs.**